

Madrid, 31 de octubre de 2025

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, MAPFRE, S.A. (MAPFRE) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de MAPFRE, en su reunión celebrada el día 30 de octubre de 2025, ha acordado abonar un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2025 de 0,070 euros brutos por acción a todas las acciones con derecho al mismo, pagadero el próximo 28 de noviembre. El importe correspondiente a las acciones en autocartera será aplicado de forma proporcional a las restantes acciones. El pago se efectuará de acuerdo con las normas de funcionamiento vigentes del servicio IBERCLEAR, actuando como agente de pago BANCO SANTANDER, S.A.

Las fechas relevantes en relación con el abono del citado dividendo son las siguientes:

- Última fecha de contratación en la que las acciones de MAPFRE se negociarán con derecho a percibir el dividendo (*last trading date*): 25 de noviembre de 2025.
- Fecha a partir de la cual las acciones de MAPFRE se negociarán sin derecho a percibir el dividendo (*ex date*): 26 de noviembre de 2025.
- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a MAPFRE la prestación a su favor (*record date*): 27 de noviembre de 2025.
- Fecha de pago: 28 de noviembre de 2025.

José Miguel Alcolea Cantos
Secretario General